

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

28732 *FLAMAGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD SEGREGADA Y SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA
ESCISIÓN PARCIAL)
FLAMAGAS LLINARS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)
ENCENDEDORES CLIPPER, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LAS SEGREGACIONES)
INDUSTRIAS MASATS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la Ley) se hace público que el 20 de octubre de 2012, la Junta general extraordinaria de accionistas de "Flamagas, Sociedad Anónima", reunida con el carácter de universal, y los socios únicos de "Flamagas Llinars, Sociedad Limitada Unipersonal", "Encendedores Clipper, Sociedad Limitada Unipersonal" e Industrias Masats, Sociedad Limitada Unipersonal", adoptaron, en el caso de la citada Junta general, por unanimidad, los siguientes acuerdos y decisiones, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto:

1. Segregación en "Flamagas, Sociedad Anónima", de la rama de actividad de fabricación de encendedores y logística de almacenamiento a favor de "Flamagas Llinars, Sociedad Limitada Unipersonal".

2. Segregación en "Flamagas, Sociedad Anónima", de la rama de actividad comercializadora de encendedores a favor de "Encendedores Clipper, Sociedad Limitada Unipersonal".

3. Segregación en "Flamagas, Sociedad Anónima", de la unidad económica dedicada a la gestión de su participación en el capital social de las sociedades "Flamagas, Sociéte à Responsabilité Limitée" y "Flamagás Portugal-Comércio de Artigos de Tabacaria e Material de Escritório, Limitada", a favor de "Encendedores Clipper, Sociedad Limitada Unipersonal".

4. Escisión en "Industrias Masats, Sociedad Limitada Unipersonal", de la unidad económica dedicada a la gestión de su participación en el capital social de la sociedad "Productos Manley, Sociedad Anónima Unipersonal" a favor de "Flamagas, Sociedad Anónima".

Asiste a los socios, a los acreedores, a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores de las sociedades participantes en las mencionadas operaciones de modificación estructural, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de segregación y escisión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la citadas operaciones de modificación estructural, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 20 de octubre de 2012.- El Secretario no Consejero de "Flamagas, Sociedad Anónima", Jorge Muñoz Esteban.-El Presidente del Consejo de Administración de "Flamagas, Sociedad Anónima", Administrador solidario de "Flamagas Llinars, Sociedad Limitada Unipersonal", Administrador solidario de "Encendedores Clipper, Sociedad Limitada Unipersonal", representante persona física de "Pitarra, Sociedad Limitada", Administradora solidaria de "Industrias Masats, Sociedad Limitada Unipersonal", Xavier Puig Alsina.

ID: A120074077-1

cve: BORME-C-2012-28732